

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4D656Y3U6F660S1D0SM4

22113I0HB



Referencia interna
FR/C

Asunto

Acta de pleno de sesión ordinaria de 25 de abril de 2019

ACTA DE PLENO DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADO EL VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Siero, en La Pola Siero, a las **ocho horas y tres minutos** del día **veinticinco de abril de dos mil diecinueve**, se reúne el **Pleno Municipal** del Ayuntamiento de Siero, en **sesión ordinaria** y primera convocatoria, **bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González** y con la asistencia de los señores Concejales: Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. María Natividad Álvarez Lario, D. César Manuel Díaz Rodríguez Dña. Noelia Macías Mariano, D. Alberto Pajares San Miguel, D. Eduardo Enrique Martínez Llosa, Dña. Paula Onís Lorenzo, D. José Manuel Miranda Fernández, D. Valeriano Rodríguez Vigil, D. Javier Pintado Piquero, Dña. Ana María Ballester Andreu, D. David Fernández Suco, Dña. Beatriz Polledo Enríquez, D. José Cristóbal Lapuerta Salinas, D. Edgar Cosío García, Dña. María González González, D. José María Viesca Álvarez, D. José Carlos García de Castro, D. Sergio García Rodríguez, D. Rubén Ordiales Gutiérrez, y D. Luis Javier Seoane Medina.

Excusa su asistencia la Sra. Concejala D^a María Fernández López.

La Sra. Concejala Dña. Susana García Gutiérrez se incorpora a la sesión a las ocho horas y ocho minutos, en el momento que se indica en el acta de la sesión.

Actúa como Secretario el de la Corporación D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña y asiste como Interventora Municipal Dña. Ángela Arcos Cuetos.

La sesión es pública.

Antes del comienzo del despacho de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión, todos los miembros de la Corporación puestos en pie, guardan un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4D656Y3U6F660S1D0SM4

22113I0HB



Referencia interna

FR/C

De orden del Sr. Presidente se procede al despacho de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

1º.- OBSERVACIONES Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 28 DE MARZO DE 2019.

Previa renuncia a su lectura, por tener suficiente conocimiento de la misma, que ha sido repartida a los Sres. Concejales, **el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar el acta** correspondiente a la sesión celebrada con carácter ordinario el día 28 de marzo de 2019.

PRIMERA PARTE RESOLUTORIA

TESORERÍA

2º.- EXPTE.- 51113Z009.- AYUNTAMIENTO DE SIERO.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD Y PERÍODO MEDIO DE PAGO CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE 2019.

Visto el Informe de la Tesorería Municipal, de fecha 11 de abril de 2019, obrante en el expediente y cuyo tenor literal es el siguiente:

“La entrada en vigor del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación nacional establece en su artículo 5 las funciones de tesorería y recaudación. En el apartado 1b) 4º c) y e) se recoge la elaboración de informes que determinen la normativa sobre morosidad relativa al cumplimiento de los plazos previstos legalmente para el pago de las obligaciones, y la elaboración y acreditación del período medio de pago a proveedores de la Entidad Local.

La morosidad del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos se calcula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 05 de Julio, de modificación de la ley 3/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y se da cuenta a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Cultura, Recursos Humanos y Organización Municipal de las cifras de morosidad relativas al 1er Trimestre de 2019, resaltando las siguientes ratios que resultan de los datos obtenidos de los informes generados en la contabilidad municipal.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4D656Y3U6F660S1D0SM4

22113I0HB



Referencia interna
FR/C

Pagos realizados en el Trimestre:

Se incluyen, según el artículo 3 apartado 1 de la Ley 3/2004, todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas o entre empresas y la Administración.

- Número de pagos realizados 1.044
- Importe total pagado4.839.797,64€
- Operaciones pagadas en período legal de pago 804
- Operaciones pagadas fuera del período legal de pago... 240
- Período medio de pago49,40 días

Los últimos cambios normativos han establecido en la práctica, con carácter general, el procedimiento de aceptación o comprobación de los bienes suministrados o del servicio prestado, fijado en 30 días, a partir de los cuales se inicia el plazo de pago de 30 días, siendo el plazo total de 60 días.

El Período medio de pago resulta de dividir el total de días del período de pago de cada factura (es el número de días que transcurre desde la fecha de registro de la factura hasta la fecha de pago) multiplicado por el importe de la factura, entre el sumatorio del importe de las facturas pagadas en el trimestre.

De conformidad con lo establecido en los artículo 7 y 8 de la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, deberá indemnizarse a los proveedores objeto de los 240 pagos realizados fuera de plazo con 40,00€ más los intereses de demora devengados a partir del día siguiente a los 60 días posteriores a la entrada de la factura en el registro administrativo.

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre

- N° de facturas pendientes de pago 528
- Importe total pendiente de pago..... 2.346.703,81€
- Período medio del Pendiente de Pago 33,94

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, introduce el concepto de período medio de pago como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial. El Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica en

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4D656Y3U6F660S1D0SM4

22113I0HB



Referencia interna
FR/C

el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, introduce cambios en la definición y en el cálculo del PMP.

El período medio de pago mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos como indicador distinto respecto del período legal de pago de la Ley 3/2204, de 29 de Diciembre, y excluye las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.

Los datos a incluir en este informe, son:

- Ratio de operaciones pagadas
- Ratio de operaciones pendientes de pago
- Importe total de pagos realizados
- Importe total de pagos pendientes

La ratio de operaciones pagadas en el trimestre es el indicado del número de días promedio que se ha tardado en realizar los pagos, siendo el número de días de pago los transcurridos desde la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración. En el caso de número de días pendientes de pago, la fecha final será la del último día del período al que se refieren los datos, en este informe, el 31 de Marzo de 2019.

A continuación se acredita en el siguiente cuadro el cumplimiento de los plazos de pago, con carácter general, del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.

Las diferencias surgen, al ser indicadores distintos, de la inclusión o no de pagos con embargos o compensaciones, y en el cómputo de días con distinta fecha de inicio (registro de entrada en el cálculo de morosidad y reconocimiento de la obligación en el PMP).

Las diferencias entre el importe pagado según el listado de morosidad, y el incluido en el PMP, se deben principalmente a los pagos que tienen compensaciones o embargos.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4D656Y3U6F660S1D0SM4

22113I0HB



Referencia interna

FR/C

	AYUNTAMIENTO	F.M.C.	P.D.M.
IMPORTE PAGADO MOROSIDAD	4.839.797,64€	172.796,17€	355.680,42€
Período Medio de Pago MOROSIDAD	49,40	47,97	49,23
IMPORTE PAGADO PMP	4.803.696,69€	160.780,98€	355.680,42€
Ratio Operaciones Pagadas	11,54	12,72	9,34
FACTURAS PENDIENTES MOROSIDAD	2.346.703,81€	117.034,38€	460.091,45€
Período medio del pendiente de pago MOROSIDAD	33,94	22,65	54,50
Facturas Pendientes PMP	155.938,08€	53.886,14€	70.894,39€
Ratio Operaciones Pendientes PMP	29,08	3,69	93,86

El PMP del grupo es de 12,89 días.

Se ha mantenido en este 1er Trimestre de 2019 la situación de baja por IT del Administrativo de apoyo a la Intervención y la Tesorería del Patronato Deportivo Municipal, razón por la que los datos de facturas pendientes de este Organismo son muy superiores al del Ayuntamiento y de la Fundación Municipal de Cultura.

La información deberá ser suministrada antes el último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012 de 01 de Octubre que desarrolla la obligación de suministro de información prevista en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.”

Vista la Diligencia del Secretario de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 17 de abril de 2019, haciendo constar que en sesión de dicho órgano, de fecha 16 de abril de 2019, se dio traslado del Informe de la Tesorera Municipal relativo a la Morosidad y al período medio de pago correspondiente al Primer Trimestre de 2019.

El Pleno Municipal queda enterado y toma razón de la presentación del Informe de Morosidad y del período medio de pago del Primer Trimestre de 2019, elaborado por la Tesorería Municipal.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4D656Y3U6F660S1D0SM4

22113I0HB



Referencia interna

FR/C

OFICINA PRESUPUESTARIA

3º.- EXPEDIENTE PRE13000C - AYUNTAMIENTO DE SIERO - EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 6 DE 2019 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Visto el expediente incoado para la aprobación del expediente de Modificación de Créditos Nº 6/2019 del Ayuntamiento de Siero, en su modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, por un importe de tres millones cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro euros con cincuenta céntimos (3.428.484,50€).

Vista la Memoria-Propuesta del Concejal Delegado de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 8 de abril de 2019, obrante en el expediente, que literalmente señala:

“Las condiciones meteorológicas adversas de las últimas fechas, han dejado huella en las infraestructuras municipales, principalmente en lo que a caminos públicos se refiere, dificultando el tráfico a través de los mismos cuando no impidiéndolo, e incluso en el mejor de los casos permitiendo su uso pero con unas condiciones de seguridad realmente precarias.

Tanto garantizar el tráfico rodado por los caminos municipales, como la seguridad en los mismos, es una de las competencias que la Ley atribuye a los Ayuntamientos y por ello, es también una obligación.

En concreto las actuaciones que es necesario realizar, así como su importe, son las que se relacionan a continuación:

Reparación de escollera en Marcenado Nº 1	49.508,47 €
Reparación de escollera en Marcenado Nº 2	4.296,00 €
Reparación de argayo en Palmiano	11.991,26 €
Reparación de argayo en Tablao Nº 1	13.650,23 €
Reparación de argayo en Tablao Nº 2	42.043,55 €
Reparación de argayo en Castiello Nº 1	46.531,51 €
Reparación de argayo en Castiello Nº 2	33.163,39 €
Escollera en San Miguel de La Barreda	22.065,85 €
Reparación de escollera en Picaloreo	7.469,85 €
Reparación de escollera en Traspando Nº 1	10.262,74 €
Reparación de escollera en Traspando Nº 2	18.097,87 €
Reparación de escollera en Curuxera	16.339,62 €
Pequeñas reparaciones en otros caminos	1.574,31 €

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4D656Y3U6F660S1D0SM4

22113I0HB



Referencia interna

FR/C

No existe crédito presupuestario para la ejecución de estas actuaciones ya que no estaban inicialmente previstas, además responden a necesidades de carácter no discrecional y su suma asciende a la cantidad de 276.994,68 €.

Existiendo Remanente de Tesorería, se propone la incoación de un expediente de modificación de créditos en su modalidad de **Crédito Extraordinario**, dotando la aplicación presupuestaria 45400-52000, Fondo de Contingencia para reparación de caminos, con cargo al Remanente de Tesorería.

Por otro lado, este Ayuntamiento mantiene un importante saldo en cuentas bancarias, generado por el Remanente de Tesorería, a la vez que presenta un saldo de deuda pendiente, que si bien resulta mínimo en relación con el importe del presupuesto municipal, queda reflejado como deuda pendiente en sus cuentas.

Se estima adecuado proceder a la cancelación de la deuda viva que mantiene este Ayuntamiento, optimizando así los recursos, ya que de este modo quedará liberado el crédito para atender a los gastos financieros que dicha deuda produce, si bien dejará de percibir los ingresos por intereses bancarios, que por otra parte cada vez ofrecen menores rendimientos.

La cancelación de la deuda pendiente, además de optimizar los recursos municipales hará que se presente una situación patrimonial del Ayuntamiento más real, a no aparecer en su pasivo un importe de deuda que puede perfectamente compensarse con sus disponibilidades líquidas.

Por ello, desde esta Concejalía Delegada se propone la incoación de un expediente de modificación de créditos en su modalidad de **Suplemento de Crédito**, aumentando el destinado a la amortización de deuda (aplicación presupuestaria 01100-91300), con cargo al Remanente de Tesorería.

El detalle de la modificación propuesta, es la que figura en el siguiente cuadro:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

AUMENTAN CRÉDITO			FINANCIAN		
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
	CAPÍTULO V			CAPÍTULO VIII	
45400-50000	Fondo de contingencia	276.994,68	87000	Remanente de Tesorería Gral.	276.994,68
SUMA EL CRÉDITO EXTRAORDINARIO		276.994,68	SUMA LA FINANCIACIÓN		276.994,68

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4D656Y3U6F660S1D0SM4

22113I0HB



Referencia interna
FR/C

AUMENTAN CRÉDITO			FINANCIAN		
CAPÍTULO IX			CAPÍTULO VIII		
01100-91300	Pasivos Financieros	3.151.489,82	87000	Remanente de Tesorería Gral.	3.151.489,82
SUMA EL SUPLEMENTO		3.151.489,82	SUMA LA FINANCIACIÓN		3.151.489,82
SUMA EL EXPEDIENTE		3.428.484,50	SUMA LA FINANCIACIÓN		3.428.484,50

''

Vistos los informes del Jefe de la Oficina de Gestión Presupuestaria, de fecha 8 de abril de 2019, así como el informe de la Intervención Municipal, de fecha 10 de abril de 2019, ambos obrantes en el expediente.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 16 de abril de 2019, del que se da cuenta al Pleno.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de las Sras. Cienfuegos Prada, Álvarez Lario, Macías Mariano, Onís Lorenzo y García Gutiérrez y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Pajares San Miguel, Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil, García de Castro, Ordiales Gutiérrez y Seoane Medina (total **quince votos a favor** del PSOE, FORO, PVF, PINSI y Concejal no adscrito); ningún voto en contra y la abstención de la Sra. Ballester Andreu, Polledo Enríquez y González González y de los Sres. Pintado Piquero, Fernández Suco, Lapuerta Salinas, Cosío García, Viesca Álvarez y García Rodríguez (total **nueve abstenciones** de SOMOS Siero, PP, IU-IX y Cs); ausente la Sra. Fernández López:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Crédito Nº 6/2019 del Ayuntamiento de Siero, en su modalidad de **Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito**, por un importe total de tres millones cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro euros con cincuenta céntimos (3.428.484,50€), de acuerdo a la propuesta de la Concejalía Delegada de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 8 de abril de 2019, anteriormente transcrita, cuyo detalle queda reflejado en el siguiente cuadro:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

AUMENTAN CRÉDITO			FINANCIAN		
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
CAPÍTULO V			CAPÍTULO VIII		
45400-50000	Fondo de contingencia	276.994,68	87000	Remanente de Tesorería Gral.	276.994,68
SUMA EL CRÉDITO EXTRAORDINARIO		276.994,68	SUMA LA FINANCIACIÓN		276.994,68

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4D656Y3U6F660S1D0SM4

22113I0HB



Referencia interna
FR/C

SUPLEMENTO DE CRÉDITO					
AUMENTAN CRÉDITO			FINANCIAN		
CAPÍTULO IX				CAPÍTULO VIII	
01100-91300	Pasivos Financieros	3.151.489,82	87000	Remanente de Tesorería Gral.	3.151.489,82
SUMA EL SUPLEMENTO		3.151.489,82	SUMA LA FINANCIACIÓN		3.151.489,82
SUMA EL EXPEDIENTE		3.428.484,50	SUMA LA FINANCIACIÓN		3.428.484,50

Segundo.- Exponer al público la propuesta de Modificación de Crédito nº 6/2019 del Ayuntamiento de Siero, en su modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, inicialmente aprobada, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en los Tablones de Anuncios del Ayuntamiento Siero, para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir al siguiente a su publicación, puedan los interesados examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno Municipal en los términos establecidos en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero: Si durante el período de exposición pública no se presentara ninguna reclamación, la propuesta de Modificación de Crédito nº 6/2019, se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario.

Cuarto: Aprobada definitivamente la propuesta de Modificación de Crédito nº 6/2019, con o sin modificaciones, será insertada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, remitiéndose simultáneamente copia de la modificación al órgano competente de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, así como a la dependencia correspondiente del Ministerio de Hacienda.

Quinto: La propuesta de Modificación de Crédito nº 6/2019, entrará en vigor una vez publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias en la forma expresada en el apartado anterior.

Sexto: La copia del Presupuesto Municipal donde se incluye la presente Modificación de Crédito y de su documentación complementaria deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

Séptimo: Contra la aprobación definitiva de la Modificación de Crédito podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4D656Y3U6F660S1D0SM4

22113I0HB



Referencia interna

FR/C

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:

“Buenos días y gracias, Presidente. Contaba que igual se iba a hacer una exposición de la propuesta por parte del concejal, pero veo que hoy queremos darle celeridad al Pleno. Bien, en estas circunstancias se plantean dos opciones o dos planteamientos en la propuesta: una es un crédito extraordinario y otra es un suplemento de crédito.

El crédito extraordinario lo vemos más que necesario, puesto que es para acometer una serie de obras debido a inclemencias meteorológicas que han provocado daños en caminos y viales del concejo. Por lo tanto, en esta parte estamos totalmente de acuerdo y apoyamos esta medida, pero luego no ya tanto en el segundo planteamiento, que es el suplemento de crédito en el cual se tiende a amortizar deuda. Hago referencia también a un párrafo, y cito textualmente, del Concejal del Área de Hacienda: "Se estima adecuado proceder a la cancelación de la deuda viva que mantiene este Ayuntamiento, optimizando así los recursos, ya que, de este modo, quedará liberado el crédito para atender a los gastos financieros que dicha deuda produce. Si bien, dejará de percibir los ingresos por intereses bancarios que, por otra parte, cada vez ofrecen menos rendimientos. Que ofrezcan menos rendimientos no implica que aun teniendo este dinero en los bancos pues, así todo, el Ayuntamiento pueda tener algunos rendimientos positivos".

Y la cuestión es que un Ayuntamiento, bajo mi punto de vista, no tiene por qué presentar superávit. No somos igual que una gestión de una empresa y no tenemos que rendir cuentas en el aspecto de superávit como tal. Y tener deuda cero no significa que se haya hecho una buena gestión. No lo digo en concreto por este Ayuntamiento, pero sí en la línea general de tener una deuda cero no implica que sea una buena gestión porque o no se pueden acometer obras o no se puede realizar la inversión que durante este mandato pues sí se está realizando y que nosotros hemos apoyado en muchas de estas propuestas y de lo cual estamos muy contentos por todo este grado de inversión que se ha realizado. “

En estos momentos, siendo las ocho horas y ocho minutos se incorpora a la sesión la Sra. Concejal Dña. Susana García Gutiérrez.

“Pero la verdad que en estas circunstancias y haciendo referencia al informe que realiza la interventora que, por supuesto, ni la oficina presupuestaria, ni la interventora pone ningún reparo, sino que ve todo que es viable, pero sí hago referencia a que, no obstante, hay que destacar que la modificación propuesta permite mantener la situación de capacidad de financiación del presupuesto de 2019, aunque por muy escaso margen, con lo cual no resultarían posibles nuevas modificaciones presupuestarias con cargo a remanente líquido de Tesorería. Y esto es lo que me hace a mí tener una duda: en el caso de, y volvemos al crédito extraordinario, si durante estas fechas tuviésemos o en las situaciones meteorológicas que tuvimos en el año pasado y se generasen otra vez estos problemas, si pudiésemos contar con un remanente para poder hacer frente a estas actuaciones. Por lo tanto, no

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4D656Y3U6F660S1D0SM4

22113I0HB



Referencia interna

FR/C

vamos a apoyar esta modificación de crédito en base al argumentario que hemos manifestado, gracias.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de PVF, Sr. García De Castro:

“Gracias, Sr. Alcalde. Buenos días. Ya manifesté en comisión informativa el apoyo a la propuesta que se nos traía. Por un lado, la del crédito extraordinario, por haber afrontado esta situación de emergencia producida por las inclemencias meteorológicas que se han dado en el concejo y, por otra parte, el tema de la amortización de la deuda viva yo creo que es factible, porque al final el remanente líquido de Tesorería que tenemos o lo dedicamos a eso o queda en caja. No hay otra forma de utilizarlo porque, tal y como está la Ley de Estabilidad Presupuestaria, no nos deja hacer uso de ese dinero, tengamos el que tengamos en la cuenta. No es una mala opción que teniendo un dinero en cuenta que no puede ir a ningún sitio y que solo puede estar ahí, que vayamos a reducir los intereses que estamos pagando por los créditos que vamos a amortizar. Por lo tanto, me parece una opción razonable, se acaba el ejercicio y el mandato con una deuda cero y yo siempre entendí que, en caso de necesidad y, de alguna forma, la previsión está ahí, que se va a poder abordar la petición del crédito que se contemplaba en estos presupuestos de 2019 y que se procederá con la tramitación adecuada al mismo. Por lo tanto, como manifesté el apoyo en la comisión informativa, va a ser el mismo en este momento. Gracias.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Cosío García:

“Buenos días a todas y todos. Como decía el Portavoz de Ciudadanos, la modificación de crédito que se nos trae viene dividida en dos partes. Estamos plenamente de acuerdo con la realización de las obras para solventar los desperfectos que causó el temporal en distintos puntos del municipio y nada que objetar en cuanto a esa parte. Y en cuanto a la reducción de la deuda, pues también coincidimos en que una deuda cero no tiene que ser el objetivo municipal y que tampoco implica buena gestión. Creemos que la reducción enorme que ha habido de deuda en los últimos años se ha debido a las imposiciones de las leyes de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto que se nos han impuesto desde el Gobierno Central y que este grupo ha manifestado en varias ocasiones estar en contra de ellas. Nos hubiese gustado que desde el Ejecutivo nacional, en estos diez meses de Gobierno del Partido Socialista se hubiesen eliminado, tal y como le solicitan miles de alcaldes de toda España.

Es cierto que, como decía antes, vamos a acabar el ejercicio con deuda cero debido a esta modificación, pero eso tampoco va a implicar que en el futuro vayamos a poder gastar más porque nos veremos, pues, como otros ayuntamientos de la región, que, a pesar de tener deuda cero, tienen que seguir acumulando fondos en los depósitos bancarios porque esas leyes siguen atándoles de pies y manos a la hora de ejecutar gastos. Por tanto, bueno, pues como digo, la modificación estamos a favor totalmente de las reparaciones que se van a hacer en la zona rural, pero no nos gusta esta segunda parte de la eliminación de la deuda. “

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4D656Y3U6F660S1D0SM4

22113I0HB



Referencia interna

FR/C

Intervención del Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular Sr. Lapuerta

Salinas:

“Buenos días a todos. Bien, como todos sabrán, por circunstancias yo no estoy en esa Comisión de Hacienda, por tanto, todavía en este momento, tenía dudas si realmente había una posibilidad de inversiones alternativas con este dinero. Me dice la señora interventora que no, que no es posible pero, a pesar de todo, sigo más o menos los mismos criterios que el resto de los compañeros. Bueno, primero, me habría gustado que hubiera habido una exposición al inicio por parte del Concejal de Hacienda explicándonos un poquitín qué es lo que tenemos entre manos; y la segunda parte, abundo en lo mismo.

Aquí se trata de dos cuestiones totalmente distintas: unos imprevistos que, por supuesto, hay que hacer frente a ellos porque, además, son urgentes y así se termina; y una segunda parte en la que tenemos un dinero. Ese dinero se decide que se amortiza toda la deuda viva. Tampoco considero que sea necesario porque amortizar la deuda viva podía haber sido amortizar eso o amortizar una parte. Pero a diferencia de mis compañeros, yo lo veo de otra manera: un presupuesto tiene unos ingresos y unos gastos y cuando en este momento tenemos un remanente líquido de Tesorería, quizá tendríamos que plantearnos que lo que este partido ha venido defendiendo durante todos los cuatro años, que es la bajada de impuestos, era posible, porque si ahora tenemos demasiado dinero en el banco, quizás ese dinero habría estado mucho mejor en el bolsillo de los sierenses. Entonces, desde este punto de vista, nosotros nos parece que es la opción obligada. Por cierto, obligada gracias a las leyes del Partido Popular, que también estamos en contra de lo que se está planteando aquí. Se planteó para que, precisamente, los ayuntamientos no gastasen más dinero del que tenían y, en este caso, en el nuestro hemos conseguido que, gracias a esto, la deuda se haya reducido bastante. Pero lo que digo, sería mucho más razonable que a lo largo de estos años se hubiesen bajado más los impuestos y por lo tanto, este dinero no hubiera sido para amortizar deuda, sino para que los sierenses amortizaran su propia deuda. Por lo tanto, tampoco vamos a aprobar esta modificación. Gracias.”

Intervención de la Sra. Concejala de SOMOS Siero, Sra. Ballester Andreu:

“Sí. Hola, buenos días. Lo primero, decir que comparto la opinión que han expresado otros compañeros en relación a que el Concejal de Hacienda debería haber hecho una exposición y me da pena que a lo largo de todo este mandato, se haya ido repitiendo esta modalidad de que los concejales y concejalas que forman el Gobierno no hayan explicado a la ciudadanía las propuestas. Es una pena, vuelvo a repetir, que consideremos que este pleno es solo de quienes estamos aquí sentadas y nos hablemos entre nosotros y entre nosotras y no hablemos a los vecinos y las vecinas que al final es a ellos/ellas a quien les afecta las decisiones que aquí se toman y las políticas que aquí se aplican. Dicho esto, y pasando ya a la modificación de crédito en sí, en cuanto a la primera parte, la cuantía destinada al arreglo de caminos y argayos, por supuesto, no podemos estar más de acuerdo en que es absolutamente necesario, sobre todo por asegurar el tránsito de las personas por la zona rural. También quiero decir en relación a esto, y en honor a la verdad, que algunos de estos desperfectos, por llamarlos de alguna manera, ya eran del año pasado y se produjeron antes de que se aprobara el presupuesto de 2019, con lo cual no se previó y, lamentándolo mucho, tengo que ponerles un cero en previsión.

En cuanto a la amortización de deuda, desde nuestro punto de vista, se trata, claramente, de una actuación electoralista. Entendemos que quieren sacar pecho y decirle a la gente que con su

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4D656Y3U6F660S1D0SM4

22113I0HB



Referencia interna

FR/C

mandato el Ayuntamiento de Siero ha quedado con deuda cero, pero también hay que decirles la verdad y es que se deriva de la contratación de los préstamos. Y digan también que si vuelven a ostentar el Gobierno, van a contratar nuevos préstamos. Por lo tanto, volveremos a tener deuda. Las cosas hay que decir las todas y claras. Por lo tanto, dicho esto, estamos de acuerdo con la primera parte pero no estando de acuerdo con la segunda, nos vamos a abstener.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Foro Asturias, Sr. Martínez

Llosa:

“Sí, buenos días. Cifrándonos un poco al expediente que se nos presenta hoy aquí, por una parte, como estoy escuchando, está lo que corresponde a los créditos extraordinarios que, bueno, evidentemente eran cuestiones de urgencia que se aplicaron y se realizaron; y, por otra parte, era el suplemento del crédito para amortizar la deuda y dejarla en deuda cero, entendemos que es un trabajo que ya se empezó a realizar o amortizar en la anterior legislatura. Creo que eran sobre 14 o 15 millones de euros la deuda que tenía este Ayuntamiento y, en dos legislaturas, cumpliendo con la ley y con los informes de la señora interventora, pues llegamos a deuda cero.

Por lo tanto, nosotros estamos de acuerdo, comprendiendo otras valoraciones, pero, en este momento, es la realidad, la ley es esta, el informe de la Intervención también y por lo tanto, vamos a apoyar este expediente. Gracias.”

DEL CONTROL PLENARIO Y ÓRGANOS DE GOBIERNO

4º.- COMUNICACIONES AL PLENO

Por la Secretaría General se da cuenta al Pleno de las siguientes comunicaciones:

-Dación de cuenta del Informe Municipal de fecha 10 de abril de 2019, por el que se evalúa el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria derivado de la **Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2019.**

“EXPEDIENTE GEN130004 - AYUNTAMIENTO DE SIERO - LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2018.-

Se da cuenta al Pleno Municipal, en virtud de lo establecido por el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades locales, del informe de la Intervención Municipal de fecha 10 de abril de 2019 por el que se evalúa el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria derivado de la Liquidación del presupuesto del ejercicio 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4D656Y3U6F660S1D0SM4

22113I0HB



Referencia interna
FR/C

“INFORME DE INTERVENCION

ASUNTO: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2018.-

ANALISIS ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DERIVADA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018 DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO CON CARÁCTER CONSOLIDADO.

El marco de la estabilidad presupuestaria se configura con carácter de normativa básica en virtud de lo establecido por el artículo 149.1.13º, 14º y 18º de la Constitución Española, siendo en consecuencia aplicable a todas las Administraciones Públicas, con el fin de que la actuación presupuestaria coordinada de todas ellas, permita conseguir y mantener la estabilidad económica necesaria para el mantenimiento de un escenario macroeconómico caracterizado por un elevado crecimiento y elevada tasa de creación de empleo.

Prelación de fuentes normativas

1. Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. (BOE 30 abril 2012).
2. Reglamento de Desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre (BOE 3 de noviembre).

De la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Siero, relativa al ejercicio 2018, y aprobada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de 28 de febrero de 2019, se extrae la siguiente información:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4D656Y3U6F660S1D0SM4

22113I0HB



Referencia interna

FR/C

		Ayto	PDM	FMC
Cap 1	Impuestos Directos	15.474.579,99	0,00	0,00
Cap 2	Impuestos Indirectos	1.008.886,44	0,00	0,00
Cap 3	Tasas y otros Ingresos	9.834.190,10	1.912.611,97	242.730,22
Cap 4	Transferencias Corrientes	14.007.210,73	2.408.005,38	1.686.843,93
Cap 5	Ingresos Patrimoniales	159.220,05	6.449,76	0,00
Cap 6	Enajenación de Inversiones	8.911,28	0,00	0,00
Cap 7	Transferencias de Capital	40.109,10	0,00	4.346,59
	TOTAL	40.533.107,69	4.327.067,11	1.933.920,74
		Ayto	PDM	FMC
Cap 1	Gastos de Personal	11.687.427,67	2.270.088,17	1.235.782,35
Cap 2	Gastos B. Corrientes y Serv.	14.486.367,04	1.634.124,39	837.905,59
Cap 3	Gastos Financieros	17.848,81	26,05	0,00
Cap 4	Transferencias Corrientes	5.715.678,68	151.870,11	27.503,20
Cap 6	Inversiones Reales	9.935.968,73	80.732,92	107.076,04
Cap 7	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	41.843.290,93	4.136.841,64	2.208.267,18
	SALDO ESTABILIDAD INICIAL:	-1.310.183,24	190.225,47	-274.346,44

AJUSTES SEGÚN LOS CRITERIOS DEL SEC-2010

A la vista de la ejecución del presupuesto del ejercicio 2018 y teniendo en cuenta lo establecido por el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC 2010), aprobado por el Reglamento N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013 y considerando los ajustes propuestos por la Intervención General de la Administración del Estado en su “Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las Corporaciones Locales, 1º Edición”, se practican los siguientes ajustes al resultado.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4D656Y3U6F660S1D0SM4

22113I0HB



Referencia interna
FR/C

RESUMEN AJUSTES PRACTICADOS:

Identif.	Concepto (Prevision de ajuste a aplicar a los importes de ingresos y gastos)	AYTO	PDM	FMC
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1	-86.212,70 €	0,00 €	0,00 €
GR000b	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2	-318.954,43 €	0,00 €	0,00 €
GR000c	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3	-379.352,02 €	-14.342,18 €	467,40 €
GR001	Ajuste por liquidación PIE - 2008	15.910,80 €	0,00 €	0,00 €
GR002	Ajuste por liquidación PIE - 2009	76.592,40 €	0,00 €	0,00 €
GR002b	Ajuste por liquidación PIE-2013	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR006	Intereses	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR006b	Diferencias de cambio	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR015	Inejecución	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta Corporacion Local (2)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR003	Dividendos y Participacion en beneficios	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union Europea	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR018	Operaciones de reintegro y ejecucion de avales	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR012	Aportaciones de Capital	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR013	Asuncion y cancelacion de deudas	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	-158.077,03 €	-135.285,16 €	-31.522,67 €
GR008	Adquisiciones con pago aplazado	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR008a	Arrendamiento financiero	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR008b	Contratos de asociacion publico privada (APP's)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR010	Inversiones realizadas por cuenta de otra Administracion Publica (3)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR019	Prestamos	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GR099	Otros (1)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad		-850.092,98 €	-149.627,34 €	-31.055,27 €

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4D656Y3U6F660S1D0SM4

22113I0HB



Referencia interna

FR/C

RESUMEN GENERAL CONSOLIDADO SOBRE EL ANÁLISIS SOBRE LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA:

Teniendo en cuenta los datos anteriores, se procede al análisis del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria en términos consolidados:

ENTIDAD	SALDO	OBSERVACIONES
AYUNTAMIENTO DE SIERO	-2.160.276,22	NECESIDAD DE FINANCIACIÓN
PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL	40.598,13	CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN
FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA	-305.401,71	NECESIDAD DE FINANCIACIÓN
CONSOLIDADO	-2.425.079,80 €	NECESIDAD DE FINANCIACIÓN

A expensas de un mayor análisis en el posible Plan Económico Financiero a desarrollar, las circunstancias que han originado esta situación de financiación son las siguientes:

- Ingresos: la minoración de ingresos en concepto de impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (-1.783.432,63 euros) Se trata de ingresos devueltos en 2018 por liquidaciones imputadas al presupuesto de 2017, el cual se había liquidado en situación de capacidad de financiación por importe de 2.171.406,60 euros.

- Gastos: se han reconocido obligaciones financiadas con remanente líquido de tesorería por importe de 7.228.998,53 euros.

Es decir, el Ayuntamiento de Siero no se encuentra en una situación de necesidad de financiación estructural sino que corresponde con circunstancias imputables al propio ejercicio 2018.

ANÁLISIS SOBRE LA VERIFICACION DEL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO FIJADO PARA EL EJERCICIO 2018.

El gasto total realizado en el ejercicio 2018, según los datos de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Siero y sus organismos autónomos (excluidos los gastos financieros es el siguiente) es el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4D656Y3U6F660S1D0SM4

22113I0HB



Referencia interna
FR/C

		Ayto	PMD	FMC
Cap 1	Gastos de Personal	11.687.427,67	2.270.088,17	1.235.782,35
Cap 2	Gastos B. Corrientes y Serv.	14.486.367,04	1.634.124,39	837.905,59
Cap 3	Gastos Financieros	233,01		
Cap 4	Transferencias Corrientes	5.715.678,68	151.870,11	27.503,20
Cap 6	Inversiones Reales	9.935.968,73	80.732,92	107.076,04
Cap 7	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00
		41.825.675,13	4.136.815,59	2.208.267,18

AJUSTES Calculo empleos no financieros según el SEC				
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales.		0,00 €	0,00 €	0,00 €
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de una Corporación Local.		0,00 €	0,00 €	0,00 €
(+/-) Ejecución de Aavales.		0,00 €	0,00 €	0,00 €
(+) Aportaciones de capital.		0,00 €	0,00 €	0,00 €
(+/-) Asunción y cancelación de deudas.		0,00 €	0,00 €	0,00 €
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.		158.077,03 €	135.285,16 €	31.522,67 €
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas.		0,00 €	0,00 €	0,00 €
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado.		0,00 €	0,00 €	0,00 €
(+/-) Arrendamiento financiero.		0,00 €	0,00 €	0,00 €
(+) Préstamos.		0,00 €	0,00 €	0,00 €
(-) Mecanismos extraordinarios de pago proveedores 2013		0,00 €	0,00 €	0,00 €
(-) Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otra Administración Pública		0,00 €	0,00 €	0,00 €
(-) Inejecución		0,00 €	0,00 €	0,00 €
Otros (Especificar) (5)		0,00 €		0,00 €
Empleos no financieros terminos SEC excepto intereses de la deuda		41.983.752,16 €	4.272.100,75 €	2.239.789,85 €
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)	-	4.022.044,32 €	- €	- €
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	-	1.988.774,38 €	34.986,87 €	16.669,00 €
Unión Europea		- €	- €	- €
Estado			- €	- €
Comunidad Autónoma	-	1.988.774,38 €	34.541,95 €	16.669,00 €
Diputaciones			- €	- €
Otras Administraciones Públicas			444,92 €	- €
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación (4)			- €	- €
Total de Gasto computable del ejercicio		35.972.933,46 €	4.237.113,88 €	2.223.120,85 €

INCREMENTO/DISMINUCION RECAUDACION: 0,00 euros					
INVERSIONES FINANCIERAS SOSTENIBLES:					
	2018	2017	2016	2015	2014
	2.650.249,40 €	- €	- €	- €	3.630,00 €
					limite
gasto computable 2018	33.322.684,06 €	4.237.113,88 €	2.223.120,85 €	39.782.918,79 €	40.458.892,23 €
					MARGEN:
					incremento 18
					675.973,44 €
					0,68%

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4D656Y3U6F660S1D0SM4

22113I0HB



Referencia interna

FR/C

RESUMEN GENERAL CONSOLIDADO SOBRE EL ANÁLISIS SOBRE LA VERIFICACION DEL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO APROBADO PARA 2018:

El total de gasto computable a nivel consolidado asciende a 39.782.918,79 euros, siendo el límite aplicable de 40.458.892,23 euros (incremento del 2,4% sobre el gasto de 2018). Por tanto, en términos consolidados, el Ayuntamiento de Siero ha verificado el cumplimiento del límite de gasto no financiero aprobado para 2017.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 16.2 del RD 1463/2007 deberá elevarse al Pleno el presente informe. Éste se emitirá con carácter independiente y se incorporará al previsto en el artículo 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, referido a la liquidación.

CONSECUENCIAS DE LA SITUACIÓN DE NECESIDAD DE FINANCIACIÓN:

1º.- Dado que el resultado de la evaluación es de incumplimiento, este informe deberá ser remitido al órgano competente del Principado de Asturias que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno.

2º.- Teniendo en cuenta que el artículo 11.4 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria señala que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario, se observa por tanto el incumplimiento de la normativa en materia de Estabilidad presupuestaria, obteniéndose un resultado de déficit, y siendo preciso adoptar medidas especiales de corrección. En este sentido el propio artículo 21 señala que en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, la administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos. Dicho plan contendrá como mínimo la siguiente información:

a) Las causas del incumplimiento del objetivo establecido o, en su caso, del incumplimiento de la regla de gasto.

b) Las previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se producen cambios en las políticas fiscales y de gastos.

c) La descripción, cuantificación y el calendario de aplicación de las medidas incluidas en el plan, señalando las partidas presupuestarias o registros extrapresupuestarios en los que se contabilizarán.

d) Las previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones, en consonancia con lo contemplado en el informe al que se hace referencia en el apartado 5 del artículo 15.

e) Un análisis de sensibilidad considerando escenarios económicos alternativos.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4D656Y3U6F660S1D0SM4

22113I0HB



Referencia interna

FR/C

3º.- El plazo para la aprobación del Plan finaliza el 31 de mayo de 2019, siendo posible solicitar prórroga hasta el 31 de agosto de 2019 cuando quede acreditado documentalmente que de los avances de liquidación pueda inducirse que una vez efectuada la consolidación se cumple con el objetivo de estabilidad. Dado el carácter coyuntural de la situación de necesidad de financiación del ejercicio 2018, es conveniente previamente realizar un estudio detallado de los causas del incumplimiento y analizar el grado de cumplimiento en el primer e incluso segundo trimestre del ejercicio 2019.”

- Comunicación de D. José Carlos García de Castro, Portavoz del Grupo Municipal de la Plataforma Municipal de La Fresneda , de fecha 4 de abril de 2019, para designar como representante del Ayuntamiento de Siero en el Consejo Escolar del Colegio Público de La Fresneda a D. Marcos Andrés Requena Arcajo, en sustitución de D. Salvador Peralta Sánchez.

- Resolución de la Alcaldía, de fecha 9 de abril, aprobando el documento en el que se contiene la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Siero tras las modificaciones acordadas.

- Convenios de colaboración del Ayuntamiento de Siero y la Sociedad de Festejos de La Pola Siero, para el ejercicio 2019, para el fomento y difusión de cuantos actos se celebren con motivo de las actividades organizadas por la Sociedad de Festejos de La Pola Siero.

- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y la Asociación Sierense de Amigos de la Música para el ejercicio 2019, para el desarrollo del programa de fomento, enseñanza, aprendizaje y difusión de la música.

16 de abril de 2019

- Estima la solicitud de Dña. Asunción García Núñez de bonificación del 75% de la tarifa del curso de guitarra para su hijo Lucas Rodríguez García, de acuerdo el informe del Interventor Delegado de la Fundación Municipal de Cultura de Siero.

El Pleno Municipal queda enterado.

5º.- COMUNICACIONES DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS

Se da cuenta de Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas, desde el **25 de marzo de 2019 al 16 de abril de 2019**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4D656Y3U6F660S1D0SM4

22113I0HB



Referencia interna

FR/C

La Corporación queda enterada.

MOCIONES

6º.- MOCIONES

MOCIÓN URGENTE.- REPROBACIÓN GESTIÓN SR. ALCALDE Y SRA. CONCEJALA DE URBANISMO, EN RELACIÓN A LA APERTURA DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO DE LA CARRERA.

“D. Javier Pintado Piquero, portavoz del Grupo Municipal SOMOS Siero en el Ayuntamiento de Siero, actuando en nombre y representación del mismo y de los y las concejales que lo conforman, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula la siguiente MOCIÓN para su discusión y debate, y en su caso, aprobación en el próximo pleno, con fundamento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El procedimiento para autorizar y posteriormente legalizar tanto la gasolinera como tienda y restaurante en La Carrera ha sufrido todo tipo de reveses judiciales, sin que el Ayuntamiento lograse ningún fallo judicial favorable.

Tras las sentencias desfavorables del Juzgado de lo Contencioso- Administrativo nº 6 de 2017, ratificadas por el TSJA y que no se ejecutaron, el Sr. Alcalde Ángel García afirmó en prensa el 11 de abril de 2018, en base a un asesoramiento externo, que no “hay que cerrar nada”, y se presentaron sendos incidentes de ejecución.

Sin embargo, en Auto del 30 de julio de 2018, del mismo Juzgado dispositiva:

Acuerdo:

“Declarar que no ha lugar a la imposibilidad de ejecución planteada, Ordenando a la Administración que proceda a la ejecución forzosa de la Sentencia firme.”

Indicando que, previo apercibimiento en forma del Letrado de la Administración de Justicia, con audiencia de las partes:

- Se podrán adoptar las medidas necesarias para lograr su efectividad.*
- Se podrán imponer multas coercitivas de CIENTO CINCUENTA A MIL QUINIENTOS EUROS (150 A 1.500 euros) a las autoridades, funcionarios o agentes, sin perjuicio de otras responsabilidades a que hubiere lugar.*

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4D656Y3U6F660S1D0SM4

22113I0HB



Referencia interna

FR/C

Y se requería al Sr. Secretario del Ayuntamiento para impulsar la tramitación de los actos necesarios y comunicar los procedimientos desarrollados al Juzgado dentro de los primeros cinco días del mes.

Dado que no se ejecutó absolutamente nada, en AUTO de fecha 14 de enero de 2019, el mismo Juzgado, en el apartado Tercero de *Antecedentes de Hecho* exponía:

“Y mediante escrito fechado el 19.12.2018, folios 240 y 241 de esta pieza, el Sr. Secretario requirió a la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, Empleo y Desarrollo Económico para que ordene la inmediata paralización de usos de la estación de servicio, tienda y restaurante, objeto de la licencia anulada, procediendo a su clausura y precinto y disponer la demolición de las obras amparadas en el proyecto anulado y su licencia, encargando los proyectos técnicos necesarios para el derribo de la instalación, si así fuera preciso”.

Y agregaba, en *Fundamentos de Derecho*:

TERCERO: “(...) A la vista del contenido de lo contestado por la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, Empleo y Desarrollo Económico, folios 242 y 243, y resumido el último de los antecedentes de hecho, solo cabe entender que de facto ha procedido ella a suspender la ejecución de la Sentencia firme objeto de la presente pieza y ello sin que se haya acordado nada en ese sentido, ni pedido por ninguna de las partes”.

Motivos más que suficientes los hasta aquí expuestos para afirmar que se ha desarrollado por el Sr. Alcalde un procedimiento de ejecución de sentencia contrario a ley y, lo que es aún más grave, una decisión de desacato por parte de la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo. Elementos que merecen de por sí una responsabilidad política a la altura de la responsabilidad patrimonial que está en juego y que ascendería a varios millones de euros.

Por otra parte, fue necesario proceder a la aprobación de un Plan Especial que pudiera dar cobertura al ámbito. El procedimiento de legalización, una vez cumplida la sentencia firme, era viable, pero el equipo de gobierno presentó un proyecto que se demostró mal gestionado en el Auto 8/2019 de fecha 5 de febrero de 2019, en el que se planteaba la *“nulidad del acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Siero, de 19 de septiembre de 2018, que otorga Licencia de Legalización de Obras y Apertura del local destinado a estación de servicio con edificación auxiliar destinada a tienda y cafetería-restaurante en La Carrera (Siero); y con carácter de impugnación directa, la inaplicabilidad del Estudio de Implantación y Plan Especial, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento de Siero de 31 de agosto de 2018”.*

Y la Sala tomaba como Acuerdo:

“Declarar la nulidad de la licencia de legalización otorgada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Siero de 19 de septiembre de 2018, que otorga Licencia de Legalización de Obras y de Apertura de local destinado a estación de servicio con edificación auxiliar destinada a tienda y cafetería-restaurante en La Carrera (Siero),

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4D656Y3U6F660S1D0SM4

22113I0HB



Referencia interna

FR/C

ordenando la inmediata ejecución, en sus propios términos, de la sentencia de fecha 30.10.2017, que estima parcialmente el recurso de apelación contra la Sentencia de este Juzgado”.

Existe en ese momento la posibilidad de recurso y así lo hace el Ayuntamiento de Siero frente al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 6 de Uviéu, que en diligencias de fecha 22 de marzo analiza la presentación de documentación para unir a la ejecución de los Títulos Judiciales 8/2018 relacionados con la anulación del Estudio de Implantación de la Estación de Servicio en La Carrera.

Estas alegaciones son trascendentales, pues en ellas se basa la defensa del Ayuntamiento para evitar el pago de millones de euros por las reiteradas sentencias contrarias a los intereses municipales.

Esta tramitación, de la que son apartados quienes trabajan en el departamento de urbanismo municipal, corresponde a la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo y al Sr. Alcalde, que deciden la estrategia judicial a desarrollar.

La documentación aportada por parte del Ayuntamiento son 45 folios con los que se pretendía evitar el cierre definitivo y el derribo de la estación de servicio, sin embargo, se formulan frente a la parte demandante, cuando *“el recurso de apelación a que se hace referencia no fue formulado”* por la misma, sino por la otra parte, como consta en resolución de 6 de marzo.

Por ello, el Juzgado afirma que *“el Ayuntamiento de Siero no ostenta la condición de parte apelada en las presentes actuaciones, y de hecho no formula escrito de oposición al recurso inicialmente formulado, por lo que no cabe dar trámite a su escrito de adhesión en los términos planteados”*.

Es decir, el Ayuntamiento de Siero admite por la vía de los hechos el cierre permanente y el derribo de la estación de servicio, que costará millones de euros a quienes viven en Siero, quedando todas las opciones de esta vía en manos de la empresa, que recibiría millones de euros en caso de perder y una opción de impugnación que el Ayuntamiento ha tramitado sin que hasta día de hoy exista respuesta del Juzgado; pero es algo que no aminora en grado alguno la responsabilidad en la tramitación del expediente por parte de los responsables políticos y su ligereza para defender el interés general.

Por si todo ello fuera poco, la clara intención de buscar soluciones por la parte demandante siempre ha sido rechazada de malas formas por el equipo de gobierno, aún así solicita al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 la suspensión de la tramitación del incidente PFE 3/2018-2 en tanto no se resuelva el procedimiento ordinario 682/2018 de la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias. Sin embargo, la tramitación por parte del Ayuntamiento de Siero es tan negligente que el Juzgado dispone:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4D656Y3U6F660S1D0SM4

22113I0HB



Referencia interna

FR/C

“No ha lugar a la suspensión de la tramitación del presente incidente iniciado por imposición legal de ejecución a instancias del Ayuntamiento de Siero”.

Por todo ello, ante la clara demostración de la incapacidad del Alcalde de Siero y la Concejala Delegada de Urbanismo para defender el interés general, por las advertencias hechas en las propias sentencias y por el coste que ya tiene y que tendrá la gestión de este procedimiento, el Pleno del Ayuntamiento de Siero

ACUERDA

Que sea reprobada la actitud y negligente gestión del Sr. Alcalde Ángel García y de la Sra. Concejala Delegada del Área de Urbanismo, Empleo y Desarrollo Económico Noelia Macías Mariano, en relación a la tramitación de la licencia de apertura de la Estación de Servicio de La Carra y las sentencias y autos judiciales relacionados.”

Interviene en primer lugar el Sr. Pintado Piquero para defender la urgencia de la moción.

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado Piquero:

“Sí. Bueno, quisiéramos empezar por decir que el motivo de la urgencia vien derivado, entre otras cosas, por no haberla aceptado en una comisión y lamentamos que ningún grupo nos haya apoyao como nosotros apoyamos muchas mociones que entraron en otras comisiones, porque esta moción se presentó el 12 y el 15 se convocó otra comisión. Desgraciadamente, como digo, frente a lo que hizo Somos, que fue defender que se presentaran en comisiones diferentes mociones que, incluso, votamos en contra. Lamentablemente, ningún grupo dio la cara para que esto fuera así y hoy nos encontramos con que tenemos que presentar de urgencia una moción que habla de una situación que puede ser la situación que más dinero nos cueste al Ayuntamiento de Siero y, sobre todo, habla de una responsabilidad directa política. Por tanto, no estamos entrando a un debate técnico, no estamos juzgando a los técnicos, sino que estamos juzgando responsabilidades políticas.

La urgencia vien derivá, como ustedes saben, del pleno en que se trata, con lo cual vamos a decidir si como corporación estamos de acuerdo con toda la gestión que se hizo o no. Una gestión que se pudo solventar durante varios momentos y que, aun así, nos llevó a una situación en la que actualmente no tenemos ya el control de les resoluciones judiciales.

Y voy a acabar simplemente diciendo, de cara a justificar esta urgencia y la necesidad de debatir, que los grupos nos encontramos con dos opciones: votar a favor y que dialoguemos sobre esta situación que, reitero, nos pue costar millones de euros a los vecinos y a las vecinas de Siero; o con la abstención, ser cómplices de que no se trate y que los vecinos no conozcan la verdad. Decisión de cada uno de los grupos que la que tome ahora y así habrá de asumirse. “

Terminada la intervención se somete a votación **la previa y especial declaración de urgencia de la moción anteriormente transcrita**, votan a favor de la misma las Sras. Ballester Andreu, Polledo Enríquez y González González y los Sres. Pintado Piquero, Fernández Suco, Lapuerta Salinas, Cosío García y Viesca Álvarez (total **ocho votos**

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4D656Y3U6F660S1D0SM4

22113I0HB



Referencia interna

FR/C

a favor de SOMOS Siero, PP e IU-IX); votan en contra las Sras. Cienfuegos Prada, Álvarez Lario, Macías Mariano y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Pajares San Miguel (total **siete votos en contra** del PSOE); y se abstienen las Sras. Onís Lorenzo y García Gutiérrez y de los Sres. Martínez Llosas, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil, García de Castro, García Rodríguez, Ordiales Gutiérrez y Seoane Medina (total **nueve abstenciones** de FORO, PVF, Cs, PINSI y Concejales no adscritos); ausente la Sra. Fernández López.

Por tanto, al no haberse alcanzado el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación exigido en el artículo 47.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación al artículo 46.2.e) del mismo texto legal; así como en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; y 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; para la previa y especial declaración de urgencia de la moción, **no se procedió a debatir ni adoptar acuerdo sobre la misma.**

Antes de la votación antes transcrita, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Bien, vamos a votar la urgencia. ¿Votos en contra? La urgencia la expone el grupo y se vota a favor o en contra de la urgencia. No hay que posicionarse, entiendo que no. Él expone la urgencia y se vota si se está a favor o en contra de la urgencia.”

Intervención del Secretario, Sr. Fanjul Viña:

“Sí, la moción es la propuesta que se somete directamente a conocimiento del Pleno al amparo de lo prevenido en el artículo 91.4 del ROF que dice que concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es aplicable a los asuntos de urgencia, y antes de pasar a los ruegos y preguntas, el Presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. Si así fuere, el Portavoz del grupo proponente justificará la urgencia de la moción y el Pleno votará, acto seguido, sobre la procedencia de su debate.

En este caso, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta...”

7º.- RUEGOS

8º.- PREGUNTAS

Se formulan los siguientes ruegos y preguntas por parte de los Sres. Concejales:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4D656Y3U6F660S1D0SM4

22113I0HB



Referencia interna

FR/C

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“En este apartado vamos a permitir a quien lo considere oportuno, tal y como habíamos comentado en Junta de Portavoces, que aquellos concejales que quieran tener unas palabras porque, por distintos motivos, no van a continuar en la corporación, bueno, pues que puedan hacer uso de ese tema”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Ordiales Gutiérrez:

“Buenos días a todos y a todas. Ha sido muy breve el tiempo que he ejercido de concejal. Espero no haber faltado el respeto a nadie en estos meses y si ha sido así, pido disculpas por ello porque no era mi intención ofender a nadie. Quiero agradecer a todos los componentes del recibimiento que me han dado y también la ayuda que me han prestado ante las dudas que he tenido sobre el funcionamiento del Ayuntamiento. Al igual, quiero agradecer la ayuda de mi predecesor, Juan Camino. Agradecer también la colaboración y ayuda que me han ofrecido los funcionarios del Ayuntamiento en relación a temas administrativos, informáticos con los programas informáticos y sobre los expedientes que he solicitado. Muchas gracias a todos.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:

“Sí, muchas gracias. Y llevando a cabo el acuerdo que llevamos a la Junta de Portavoces en las que todos los representantes de los grupos municipales estábamos presentes, pues atendiendo... y agradezco al Alcalde que nos brinde esta posibilidad de poder despedirnos aquellos concejales que ya no vamos a repetir en el siguiente mandato. Lo primero, agradecer a los vecinos que han depositado la confianza en Ciudadanos en su momento en 2015 y aquellos vecinos que se han acercado a preguntarme, a consultarme y a realizar diferentes propuestas y demandas. Sin duda también, a los compañeros de partido que siendo un concejal, pues es bastante complicado esta circunstancia.

Gracias a los compañeros de partido y de agrupación que me han facilitado muchas de las circunstancias el poder llevar esta labor lo mejor que he sabido y, sobre todo, a muchos de los funcionarios y trabajadores municipales con los que he tenido algunos más contactos que con otros. Me han ayudado muchísimo en esta circunstancia y lo cual quiero agradecer.

En un breve balance del mandato, nosotros desde.. Me acuerdo desde el primero, el Pleno de Constitución, en el cual hice la primera intervención, tendí la mano a llegar a propuestas. Creo que he realizado una oposición constructiva y siempre en la mesa de negociación, siempre llegando a acuerdos y, sobre todo, en esa disposición de sacar lo más positivo para los vecinos. Sin duda también, la parte de fiscalización al Gobierno como oposición, en cuanto tuve que pedir explicaciones, tuve que pedir información y tuve que estar en esa parte propia de la oposición, pues me he mantenido firme.

También lamento que no haya ciertas demandas que, evidentemente, pues no se han llegado a cumplir y las cito simplemente, pero sí me hubiera gustado que hubiéramos sacado el famoso ROM, que fueron las primeras mociones que presenté en este Pleno y que contó con el apoyo de todos los grupos, pues hubiéramos sido capaces de sacarlo adelante, pero, bueno, tampoco me quiero enrollar mucho en las circunstancias que no hemos llevado a efecto por diferentes cuestiones.

Sí es verdad que quiero hacer un pequeño matiz porque yo creo que la sintonía en toda la corporación, de todo el mandato, ha sido muy buena, ha sido muy positiva, pero sí quiero hacer

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4D656Y3U6F660S1D0SM4

22113I0HB



Referencia interna

FR/C

constancia, porque creo que no se debe repetir el único lunar que, para mí, ha surgido en este mandato ha sido cuando recibimos al padre de Leopoldo López. Creo que esa circunstancia en democracia no debería suceder. Personas que alardean de la participación, de la democracia, de la libertad de expresión, no deben atentar, tanto en amenazas como en insultos a representantes de la ciudadanía y eso, sí es verdad que me quedo con ese mal sabor de boca por lo que se produjo ese día que, encima, no pude atenderlo yo y estuvieron compañeros representando a mi partido, pero sí es verdad que quiere hacer mención en ello porque sí no debía producirse y quería dejarlo de relevancia hoy.

Y ahora para finalizar, pues, simplemente, y hablando de esto, creo que hemos creado una corporación de compañeros. Cuando hablaba en muchas de mis intervenciones, hablaba de compañeros porque es verdad. Nadie viene aquí, y me consta que ninguno de vosotros, y os tuteo, ninguno de vosotros venís con la mala intención de perjudicar a nadie, sino que todos... Nuestra disparidad ideológica, que es así como tiene que trabajarse en democracia, habéis velado por el beneficio de todos los sierenses. En ese sentido, agradezco la disposición. También os agradezco la ayuda que habéis prestado en muchas circunstancias por mi inexperiencia política y no tengo, vamos, todo lo contrario, no tengo ni una palabra mala para ninguno de vosotros.

En lo personal, os deseo lo mejor. En lo político, permitidme que no sea tal, es decir, que gane Ciudadanos pero, en ese sentido, la verdad que ha habido mucho respeto, ha habido mucha educación y eso es digno de alabar en una corporación fragmentada como esta, con diferentes pensamientos ideológicos, pero que hemos llegado a muchos puntos de acuerdo y defendiéndolo desde el máximo respeto y educación. Por lo tanto, que sepáis que llevo a cada uno de vosotros, os llevo en el corazoncito y que siempre tendré para vosotros buenos deseos en lo personal y muchísimas gracias a todos.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de PVF, Sr. García De Castro:

“Gracias, señor Alcalde. Como este es el último Pleno Ordinario antes de las elecciones y yo ya no voy a formar parte de la próxima corporación con toda la seguridad del mundo, porque no me presento, quiero llevar a cabo un pequeño balance, resumir del paso por el Ayuntamiento de la Plataforma Vecinal de La Fresneda en este caso, y una serie de agradecimientos que querría decir. Cuando las primeras semanas del 2007 yo aceptaba el reto de encabezar el proyecto vecinal que surgía con la intención de tener representación municipal y, de esta forma, poder reivindicar lo que hasta la fecha no se nos había concedido no podía imaginar que doce años después iba a estar presente en este salón de plenos haciendo balance y despidiéndome de una etapa de mi vida vinculada a la política municipal y no lo podía imaginar, en primer lugar, porque éramos conscientes de la dificultad del reto asumido, ya que para alcanzarlo teníamos que recibir un apoyo casi unánime de las vecinas y vecinos de La Fresneda y, en segundo lugar, porque tener el honor de encabezar la candidatura de la Plataforma Vecinal de La Fresneda tres mandatos consecutivos y seguir contando con el apoyo mayoritario de la urbanización de La Fresneda era impensable, pero a veces las iniciativas que parecen imposibles se hacen realidad y son posibles gracias al trabajo no visible de muchas personas y, sobre todo, al apoyo entusiasta de la gran mayoría de las vecinas y vecinos que entendieron que apoyar una opción política local que no tenía ningún matiz ideológico y que, por tanto, apoyaría a aquel partido que con posibilidades de gobernar pudiera garantizar las reivindicaciones que desde la Plataforma Vecinal de la Fresneda le íbamos a plantear era la mejor opción para nuestra población y, sinceramente, creo que es lo que hemos hecho en los tres mandatos.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4D656Y3U6F660S1D0SM4

22113I0HB



Referencia interna

FR/C

Hemos mantenido nuestra neutralidad ideológica y, consecuencia de la misma, hemos apoyado a diferentes opciones políticas en su acción de gobierno, reivindicando nuestras necesidades y contribuyendo, en la medida de nuestras posibilidades, a la estabilidad de los diferentes equipos de gobierno, cumpliendo siempre de esta manera con nuestro compromiso adquirido. Hoy, doce años después, puedo asegurar que la mayoría de nuestras reivindicaciones que nos habíamos planteado en nuestros inicios han visto la luz, incluidas algunas que no siendo de competencia municipal y que, habiéndolas puesto sobre la mesa en múltiples ocasiones, a día de hoy, finalmente, van a ser una realidad. Como podrán intuir, me estoy refiriendo al tan reivindicado instituto. Hoy, 12 años después, puedo asegurar también que nadie duda ya del peso que tiene nuestro núcleo de población en el conjunto del Concejo y buena prueba de ello es que la gran mayoría de los partidos políticos que se presentan en el ámbito municipal llevan en sus puestos de salida a personas vinculadas con La Fresneda y que, por tanto, también reivindican, eso sí, con más credibilidad que hace años, las necesidades que tenemos como núcleo de población.

Por lo tanto, creo que el balance en general ha sido muy positivo y, a nivel personal, creo que también, quizá, se podrían haber conseguido algunas mejoras pendientes, pero hay que ser realista y consciente de que las necesidades del Concejo en su conjunto son numerosas y la atención a las reivindicaciones de otras parroquias son obligadas. Mis decisiones y apoyos siempre han ido buscando lo mejor para el Concejo, ya fuera cuando se tratara de temas íntimamente relacionados con La Fresneda, como cuando se trataba de otros temas vinculados con otras parroquias del Concejo. A día de hoy, puedo decir que mi experiencia municipal no la cambio por nada, a pesar de haber vivido momentos complicados y hasta muy complicados en el día a día, pero, por suerte, las vivencias positivas superan sin lugar a dudas a las negativas y son las que más van a perdurar en mi memoria. Esto conlleva que para mí haya sido un auténtico privilegio el haber sido concejal de Siero. He tenido la oportunidad de conocer a muchas personas, entre ellas a muchas que trabajan de manera desinteresada por los demás y me estoy refiriendo, fundamentalmente, a las alcaldesas y alcaldes de barrio y a las que están enfrente de las diferentes asociaciones, ya sea de vecinos, de mujeres, de mayores, de festejos, deportivas, culturales, folclóricos, ONG, etcétera, a las que quiero reconocer su gran aportación a la sociedad y, por lo tanto, nuestro Concejo. Sin ellas sería muy difícil desarrollar muchas de las actuaciones que se llevan a cabo en Siero.

Y llega el momento de los agradecimientos y los primeros van dirigidos a todas las vecinas y vecinos del Concejo y, muy en particular, a los de la urbanización de La Fresneda, que han apoyado a la Plataforma Vecinal de La Fresneda en alguno de los tres mandatos en los que he tenido el honor de encabezar la candidatura. Gracias por vuestra confianza y os pido disculpas si en algún momento no he cumplido con las expectativas generadas.

Quiero agradecer también el trabajo que realizan todas las personas en los diferentes servicios que presta el Ayuntamiento y agradecer de manera especial a todas aquellas personas, trabajadoras y trabajadores municipales, incluido el gabinete de prensa de Alcaldía, a las que he acudido para demandar información, aclaraciones referidas a diferentes expedientes o, simplemente, para transmitirles mis opiniones, ya que siempre me han atendido con una gran disposición e interés disipando mayormente mis dudas. Gracias a todas ellas.

Mi agradecimiento personal al Sr. Secretario, que ahora no está así muy atento...por su atención en estos doce años, y a las dos interventoras, doña Aida Gayol, que hoy está disfrutando de su

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4D656Y3U6F660S1D0SM4

22113I0HB



Referencia interna

FR/C

merecida jubilación, y a doña Ángela Arcos, en ambos casos por su permanente disposición hacia mí. Gracias.

Quiero agradecer también a los Alcaldes de Siero que han presidido las diferentes corporaciones en las que he estado presente y a sus equipos de gobierno por atender las reivindicaciones que en nombre de la Plataforma Vecinal de La Fresneda les he trasladado a cambio de nuestro comprometido apoyo a su acción de gobierno. Agradezco también a las concejales y concejales de la actual corporación el trato siempre respetuoso que, tanto como Portavoz de la Plataforma Vecinal de La Fresneda como a nivel personal, he tenido. Gracias por ello. Mis palabras de agradecimiento también a todo el Equipo de Gobierno actual por su buena disposición, no solo por atender todas y cada una de las propuestas que desde la Plataforma Vecinal les he hecho llegar, sino también por el trato personal que he recibido en todo momento. Gracias al Equipo de Gobierno.

Y mis últimas palabras de agradecimiento son para usted, señor Alcalde. Actualmente somos las dos únicas personas que llevamos doce años consecutivos formando parte de esa corporación. En estos años nos ha dado tiempo a vivir momentos buenos y algunos hasta muy buenos, aunque afortunadamente los buenos, y no quiero hacer mención a los que han sido menos buenos, porque los buenos y muy buenos son los que mayoritariamente han predominado. Por tanto, tanto en unos como en otros, la cordialidad y el respeto ha sido la práctica común en nuestra relación. Hoy le quiero volver a agradecer, que ya se lo he dicho en más de una vez, el que haya tenido en cuenta siempre a la Plataforma Vecinal de La Fresneda en una situación en la que aritméticamente, y lo digo entre comillas lo de aritméticamente, podíamos no ser necesarios y, sin embargo, siempre ha contado conmigo, siempre ha contado con la Plataforma Vecinal de La Fresneda. Por eso, muchas gracias por su deferencia.

Y como este domingo son las elecciones nacionales, a todos aquellos que tenéis partidos que están disputando la búsqueda de escaños a nivel nacional, pues deseo que se cumplan las expectativas que tenéis cada uno marcadas. Mucha suerte a todos y muchas gracias a todos también.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Cosío García:

“Aunque no me vaya, estamos en Ruegos y Preguntas. Yo espero no irme, espero. Mis compañeros María y Chema me trasladan que se despedirán en el siguiente Pleno, que ese será el último, porque parece ser que había discrepancias entre cuándo iba a ser. Ahí podemos despedirnos. Vale.

Quería hacer una pregunta de procedimiento precisamente porque si es cierto que estamos en el último Pleno Ordinario, pero no sé si las sesiones de la Junta de Gobierno siguen y por tanto, las comisiones informativas.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“La idea es que siempre que haya asuntos, tanto comisiones informativas como Junta de Gobierno sigan desarrollándose, si hay asuntos. Hasta el último día que queda, sí. “

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Cosío García:

“Gracias por la aclaración y quería también lamentar, pues lo que acaba de suceder en el punto anterior porque ha sido la primera vez en todo el mandato que los grupos no se han podido

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4D656Y3U6F660S1D0SM4

22113I0HB



Referencia interna

FR/C

manifestar en relación con la urgencia de una moción. Entonces, bueno, lamentar que hayamos cerrado el último Pleno Ordinario del mandato de esta forma.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del PP, Sra. Polledo Enríquez:

“Sí, nada, ya queda un pleno, y es verdad que hemos hablado en Junta de Portavoces la posibilidad de despedirse hoy, pero a la vista de que hay gente que no sabe si se tiene que despedirse hoy o no, pues voy a hacer el uso de la palabra en el último Pleno al que tengo pensado asistir, aunque sea un Pleno de aprobación de actas y supongo que habrá mucha gente que se despida también en ese pleno y yo me voy a reservar entonces, el uso de la palabra para ese último pleno.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado

Piquero:

“Sí, simplemente, porque antes pasó muy rápido, ¿en base a qué artículo del ROF se tomó la decisión de lo de la mayoría absoluta? ¿Cómo? Hombre...”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Después del pleno, si tiene dudas en la aplicación del ROF, el Secretario, si puede, que se lo aclare.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado

Piquero:

“Es cuestión de orden.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Efectivamente, es una cuestión de orden. Una vez finalizado el pleno, si tiene alguna duda en cuanto a la aplicación del ROF, Sr. Secretario, como siempre viene haciendo, le pido que, por favor, que le atienda. “

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado

Piquero:

“Las cuestiones de orden se resuelven en el pleno. Sí, que se me responda. No, después del pleno no se me responde. La respuesta es durante el pleno. No se... Me parece increíble esto.”

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de Foro Asturias, Sra. de García

Gutiérrez

“Buenos días a todos y a todas. Bueno, voy a comenzar que respecto a esta ambigüedad que hay, pues, no sabíamos. Ha habido una falta de comunicación, entiendo, dentro del grupo porque no sabíamos que podíamos ocupar un espacio para despedirnos. Entonces, bueno, yo voy a ocuparlo, independientemente que luego en el Pleno de junio probablemente también esté o no, como dice el señor Alcalde, pues puede que algunos no estemos. Entonces, voy a comenzar diciendo que ha sido para mí un honor y una experiencia personal formar parte de esta corporación en el Ayuntamiento de Siero y poder ejercer como concejala. El tiempo pasa volando y ya en breve van a ser cuatro los años que han pasado desde el nombramiento y el pleno constitutivo del 13 de junio del 2015. Antes de esta

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4D656Y3U6F660S1D0SM4

22113I0HB



Referencia interna

FR/C

fecha, y a lo largo de mi vida, he considerado que las personas debemos actuar conforme a nuestra conciencia, con espíritu crítico y ejerciendo nuestros deberes y nuestros derechos con responsabilidad, siendo coherente entre lo que se piensa, entre lo que se dice y lo que se hace. El paso de estos cuatro años hace que me reafirme aún más en ello. Intento reafirmarme en mis decisiones, tener un criterio propio, cuidar mi espacio en mi vida personal y en mi vida laboral y también en mi vida si puede llamarse política, por lo que pasé por aquí, aunque yo no soy profesionalmente política, e intento valorar mi propia intuición y la percepción de las cosas. Insisto, siendo coherente entre lo que se piensa, lo que se dice y lo que se hace. Ser coherente no es sencillo, pero considero que debemos tener la humildad suficiente para reconocerlo y corregirlo en lo posible y en la política sobremanera.

Por otro lado, siempre he tenido en cuenta que, independientemente de las ideas sociales, las ideas políticas, las religiosas, etcétera, están las personas. El paso de estos cuatro años hace que me reafirme aún más en ello. Las personas, son las personas, no son los partidos políticos. Me lo habéis oído en muchas ocasiones los más cercanos. La empatía, la capacidad de comunicación, la escucha, la intuición... Víctor Küppers, que es un gran comunicador, estuvo hace cuatro años en una espléndida tarde en el Centro Cultural de La Fresneda y su reflexión, poniendo en valor la actitud, hablar del efecto bombilla famoso, que siempre habla, y siempre comienza hablando que la diferencia entre el grande y el mediocre está en la actitud, esa famosa fórmula del conocimiento de la habilidad y la actitud, que es la que multiplica. La actitud siempre la podemos elegir. No somos grandes por nuestros estudios, no somos grandes por nuestras habilidades, ni somos grandes por nuestros logros profesionales, ni somos grandes por nuestros logros políticos. Lo que nos hace grande es nuestra manera de ser. Lo comparto totalmente. Eso es lo que cuenta y lo que marca la diferencia y aquí voy a llevar esta importancia de la actitud en todos los ámbitos de nuestra vida, no podría escaparse, de otra forma, la política. La actitud política paralela a la actitud en la vida de las personas en nuestra vida diaria.

Si por mí fuera, ahora que estamos, como decía el compañero Sergio, en la campaña electoral, las generales ahí el domingo y, próximamente, las autonómicas y las locales, los partidos algún día deberían reflexionar y revisar su funcionamiento interno y la forma de seleccionar a sus dirigentes y la fórmula para mejorar y, en definitiva, evolucionar con coherencia.

No voy a despedirme con juicios, ni con críticas, ni con valoraciones, ni con decepciones, que también las hubo, de todo se aprende, y la actitud multiplica y la actitud en mi despedida es positiva y elijo, porque es una opción que va a ser positiva.

Me voy con la satisfacción de haber participado y haber tenido, en términos generales, una concordia, un clima armonioso y un clima de educación y muy contenta por la satisfacción de participar, dentro del grupo de concejales, de una amistad y de un ambiente muy cordial. He procurado cumplir de la mejor manera posible la responsabilidad de ser concejala en nuestro ayuntamiento. Con franqueza: me gustaría y desearía que algún día los plenos no comenzaran con el minuto de silencio antes del pleno por la violencia de género y me gustaría también, y los que me conocéis más de cerca y siempre lo digo, una corporación formada, pues ahora mismo tenemos 9 concejales de 25, que diera la vuelta y que las concejales fueran un número dominante. Como vecina de La Fresneda y del Concejo de Siero, seguiré defendiendo los intereses del bien común de todos desde la coherencia.

Considero que, lo dije al inicio, y tanto dentro de la corporación como ahora que estaré fuera de la corporación, los vecinos debemos mantener espíritu crítico, actuar conforme a nuestra conciencia y ejercer nuestros derechos de forma responsable y nuestros deberes, por supuesto. Con

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4D656Y3U6F660S1D0SM4

22113I0HB



Referencia interna

FR/C

esta actitud voy a continuar como vecina y quiero dar las gracias a todos por escucharme y ha sido un placer estos cuatro años. Muchas gracias. “

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Bueno, yo que sí espero es estar el día 12, independientemente del puesto que me toque ocupar. Bueno, brevemente, quiero dar las gracias a todos, a todos los miembros de la corporación que, pese a las discrepancias como hoy se ha visto que hay y que son muy buenas, muy necesarias para ayudarnos a todos a mejorar día a día, creo que ha sido una corporación en la que ha habido un alto nivel, especialmente, de comportamiento, de educación, de tolerancia, de respeto, que es la base de toda democracia. Cada uno, entendiendo que hace lo que cree que es mejor para lo que representa, y quiero hacer especial mención a tres personas que van en la lista autonómica y que a las tres les deseo suerte y que los tres sean futuros diputados autonómicos, aunque deseo que, evidentemente, que gane el Partido Socialista las elecciones autonómicas, a poder ser con mayoría absoluta, pero que, de verdad, les deseo de corazón que sean elegidos y, bueno, al resto, que a muchos seguiremos viéndonos seguramente, pero hay una persona con la que llevo desde el 2007, que es con José Carlos, que no siempre hemos coincidido, incluso porque alguno piensa a veces que es que siempre nos hemos apoyado...No, en un momento dado, dejé de estar en el Gobierno porque él optó, su Plataforma Vecinal de la Fresneda, optó por otra opción política, cosa que siempre respeté profundamente y, pese a ello, siempre hemos mantenido una extraordinaria relación tanto política como personal.

Porque, a veces, nos cuesta trabajo diferenciar lo político de lo personal y, a veces, lo que pasa aquí no lo sabemos dejar aquí y lo llevamos fuera, cosa que creo que es un grave error. Al final, somos personas que, en un momento dado, estamos en la política. Ninguno somos profesionales de la política. Estamos en política y, mientras estamos en la política, hay que hacerlo de manera profesional, pero cuando salimos, somos como cualquier otro trabajador, tiene que dejar aquí lo que está aquí y se puede tomar una cerveza con cualquiera o charlar o dialogar o discrepar o lo que sea. Y eso es fundamental.

Evidentemente, el agradecimiento, cómo no, a todos los funcionarios que hacen posible que hagamos el trabajo razonablemente bien. Todos los concejales de la corporación y cómo no, al secretario con el que llevo también 12 años aguantándonos mutuamente en distintas posiciones. Y desearos suerte a todos en la vida y salud, y luego en la política, bueno, pues desear más suerte al Partido Socialista. Y nos vemos el día 12.

Levantamos sesión.”

Y no habiendo más asuntos a tratar, y siendo las ocho horas y cuarenta y nueve minutos, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario General de la Corporación, doy fe, extendiendo la presente acta, que certifico.

Ejecútese y cúmplase